RESOLUCIÓN Nº 392/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VÍAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM – ID. 407.681.

1.

Asunción, 26 de julio de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 347/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VÍAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM – ID. 407.681, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 14/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 392/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VÍAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM – ID. 407.681.

Que, en fecha 18 de mayo de 2022, a las 14:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación, ha emitido el Informe de Evaluación N° 14/2022 de fecha 31 de mayo de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el Lote Nº 1- SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN MEDIANTE RADIOS PORTÁTILES, de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VÍAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM – ID. 407.681, a la firma ASUCOM S.A. con RUC: 80012224-0, por un valor de G. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) IVA Incluido, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	Alquiler de equipos de radio comunicación s/ EETT	Unidad Medida Global	UNIDAD	300	700.000	210.000.000
			TOTAL			210.000.000

Que, con relación al Lote Nº 2 - ADQUISICIÓN DE RADIOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS ASU2022, ha recomendado la Declaración Desierta, de conformidad a los términos del Inc. a) del Art. 30, de la Ley Nº 2.051/03, por no haberse presentado oferente alguno.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 392/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VÍAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM – ID. 407.681.

3.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 26/07/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el Lote Nº 1 - SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN MEDIANTE RADIOS PORTÁTILES de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VÍAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - AD REFERÉNDUM – ID. 407.681, a la firma ASUCOM S.A. con RUC: 80012224-0, por un valor de G. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) IVA Incluido, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	Alquiler de equipos de radio comunicación s/ EETT	Unidad Medida Global	UNIDAD	300	700.000	210.000.000
				TOTAL		210.000.000

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote Nº 2 - ADQUISICIÓN DE RADIOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS ASU2022 -, por los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución y l recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, Informe 14/2022.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Carlos Daniel Cañete Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION N° 14/2022.

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELÉCTRONICA N° 05/2022 - SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VIAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM – ID N° 407681.-

En fecha 31 de mayo del 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 224/2022 de fecha 16 de marzo de 2022:

- NIMIA AQUINO con C.I. 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537
- CARLOS DUARTE, con C.I. N° 442.640

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	407681
1.2.	AD-REFERENDUM	SI
1.3.	NUMERO DEL CDP	NO
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	05-04-2022 - 10:47 HS.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	18-05-2022 - 14:00 HS.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VIAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
1.12.	ANTICIPO	20%
1.13	ADENDAS	SI 1, 2 y 3
1.14	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) ASUCOM S.A.- RUC: 80012224-0**

1

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

A. REGIMEN LEGAL

El método y procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

B. CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

Fueron realizadas consultas en el marco del presente proceso. Ver el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/407681-lco-sbe-n-05-2022-servicio-alquiler-compra-radios-dos-vias-xii-juegos-suramericanos-1.html#consultas

C. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El miércoles, 18 de mayo de 2022 - 14:00 en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa.

La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- **ASUCOM S.A.- RUC: 80012224-0.-**

2

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA. No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura de Sobres.

D. EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, **los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos**, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procede a cotejará los datos de los oferentes y los responsables con los datos consignados en el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de determinar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos

Lic. Maria Aquino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Habiendo procedió a la verificación se concluye que ***los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos en el SICP***.

E. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

CRITERIOS	ASUCOM S.A.- RUC: 80012224-0
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, por el porcentaje y plazo requeridos en estos documentos.	CUMPLE FOLIO 4 y 5
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE ACTIVO SIPE FOLIO 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE ACTIVO SIPE FOLIO 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la ***Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos***. (*)	CUMPLE ACTIVO SIPE FOLIO 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los ***documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas***. (*)	CUMPLE ACTIVO SIPE FOLIO 6

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación de carácter sustancial concluye que la firma **ASUCOM S.A., CUMPLE con lo requerido.**

F. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 2992/2019,** en las ofertas presentadas.

Lic. Nania Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC

Juan Carlos Cañete Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

3

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; **Agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.**

Ítems del llamado LCO SBE Nº05/2022 "SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VIAS PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022" - ID.407681.- con ID: 407681

LOTE NRO: 1

SERVICIO DE RADIO COMUNICACION MEDIANTE RADIOS PORTATILES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac		Cantidad	Precio unitar	Precio total
1	83111902-002	Alquiler de equipos de radio comunicación s/ EETT	Unidad M	UNIDAD	300	700.000	210000000
						Precio Total	

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE RADIOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS ASU2022, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac		Cantidad	Precio unitar	Precio total
1	43221721-003	Radio comunicador s/ EETT	Unidad	UNIDAD	50		NO COTIZA
2	43221721-003	Radio comunicador s/ EETT	Unidad	UNIDAD	25		NO COTIZA
						Precio Total	NO COTIZA

Se verifica que la única oferta para el Lote 1, corresponde a la ASUCOM S.A. Para el Lote 2 no se presentaron ofertas.

G. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC dispone:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Analizadas por el Comité de Evaluación los precios recibidos en el marco del proceso, se puede verificar que los precios incluidos en la oferta presentada por la firma **ASUCOM S.A.** se ajustan a los márgenes establecidos para el proceso en cuestión por lo que **no se requiere la solicitud de ninguna aclaración**.

H. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Lic. Nunia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

Avenida Eusebio Ayala Km. 4,5 R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-6756
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Requisitos de Calificación	ASUCOM S.A.- RUC: 80012224-0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE ACTIVO SIPE FOLIO 6, MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA LEY N° 6355
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 13
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. (**)	CUMPLE FOLIO 8
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 9
Copia simple de los balances de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, debidamente presentados ante la Autoridad de Control.	CUMPLE FOLIO 18 AL 44
Constancia que confirme que poseen una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa, de plaza, por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	CUMPLE VIA ACLARACIÓN
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE ACTIVO SIPE FOLIO 6
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FOLIO 46 AL 76
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el apartado Formularios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE FOLIO 45

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación de carácter NO Sustancial concluye que la firma **ASUCOM S.A., CUMPLE con lo requerido.**

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Financiera
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Abog. Juan Carlos Carrizo Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

I. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

asucom s.a.

INFORME FINANCIERO

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	16.639.888.709	22.514.193.600	33.039.650.318	24.064.577.542
Pasivo Corriente	8.654.499.292	16.116.673.294	23.322.948.117	16.031.373.568
Activo Total	19.249.816.759	24.982.469.659	35.507.272.507	26.579.852.975
Pasivo Total	8.654.499.292	16.116.673.294	23.322.948.117	16.031.373.568
Utilidad del Ejercicio	3.268.227.710	1.932.083.498	2.757.803.368	2.652.704.859
Patrimonio Neto	10.595.317.467	8.865.796.365	9.426.521.022	9.629.211.618
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,92	1,4	1,42	1,5
Endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total)	0,45	0,65	0,66	0,6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Capital)	0,82	0,48	0,46	0,28

6

DESCRIPCION	ASUCOM S.A.
SOLVENCIA: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa, de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito disponible en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE CON EL REQUISITO (vía aclaración), la firma presenta una del Banco SUDAMERIS, el cual confirma que la firma posee una línea de crédito aprobada para financiar sus operaciones
Copia simple de los balances de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, debidamente presentados ante la Autoridad de Control.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario de Ratios de la sección Formularios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	CUMPLE
Copia simple de las Declaraciones de Renta y Bienes presentadas a la SET, referido a los años señalados.	CUMPLE

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **ASUCOM S.A., CUMPLE con lo requerido.**

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Sudamericanos Asunción 2022

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

J. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA REQUERIDA	ASUCOM S.A.- RUC: 80012224-0
EL Oferente deberá acreditar que su actividad principal se encuentra vinculada al Servicio ofertado. Esto se demostrará con la copia del RUC y la patente comercial.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Servicios de telecomunicaciones mediante radios móviles y/o venta de equipos de radio, móviles o fijos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos seis (6) años (años del 2017 al 2022) años.	CUMPLE FOLIO 46 AL 76

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **ASUCOM S.A.**, ***CUMPLE con lo requerido.***

K. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA	ASUCOM S.A.- RUC: 80012224-0
Presentar el listado detallado de los equipos a ser utilizados durante la ejecución del servicio (cantidades, modelos, año de fabricación, características, marcas, procedencia);	CUMPLE FOLIO 96
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad para el suministro en tiempo y forma de lo requerido;	CUMPLE FOLIO 95
Presentación de tres (3) certificados o actas de Recepción Final de bienes y/o prestación de los servicios, objeto del presente llamado, donde conste el desempeño satisfactorio en la correcta ejecución del referido bien y/o servicio, dentro de los últimos seis (6) años (2017 a 2022). Los mismos podrán ser de instituciones públicas y/o privadas y deberán estar debidamente firmadas y selladas por el responsable que lo emitió.	CUMPLE FOLIO 46 AL 76
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE

Conclusión: El comité de evaluación habiendo verificado la documentación concluye que la firma **ASUCOM S.A., CUMPLE** con lo requerido.

L. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En la evaluación técnicamente la Licitación se ha comprobado lo siguiente:

a) El único Oferente cumple con la Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según los documentos presentados.

Lic. Nania Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Sudamericanos Asunción 2022

b) El Oferente cuenta con la capacidad técnica solicitada, según los documentos presentados.
c) Se oferta solamente el Lote 1 para lo cual el oferente presenta Planilla de Datos Garantizados y catálogo del producto ofertado, en el mismo puede constatarse el cumplimiento de lo solicitado según la siguiente tabla:

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

REF: LCO SBE Nº05/2022 "SERVICIO DE ALQUILER Y COMPRA DE RADIOS DE DOS VIAS PARA L OS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022" - ID.407681

En fecha 18 de Mayo de 2022 procedí a evaluar técnicamente la Licitación citada en la referencia. En la oportunidad pude comprobar que:

a) El único Oferente cumple con la Experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según los documentos presentados.
b) El Oferente cuenta con la capacidad técnica solicitada, según los documentos presentados.
c) Se oferta solamente el Lote 1 para lo cual el oferente presenta Planilla de Datos Garantizados y catálogo del producto ofertado, en el mismo puede constatarse el cumplimiento de lo solicitado según la siguiente tabla:

No.	Especificación	Cumple (Si/No)
1.B.1.1	Marca:	Motorola
1.B.1.2	Modelo:	DET250
1.B.1.3	Cantidad: 300 (trescientas) unidades	Si
1.B.1.4	Equipo: Radio portátil dos vias	Si
1.B.1.5	Antigüedad de los equipos: No mayor a 2 años	Si
1.B.1.6	Area de cobertura modo talk around: 1 Km de radio	Si
1.B.1.7	Frecuencia: VHF	Si
1.B.1.8	Potencia de transmisión: 5 W o mejor	Si
1.B.1.9	Tecnología: digital o analógica	Si
1.B.1.10	Cantidad de canales independientes: Al menos 3 (tres)	Si
1.B.1.11	Duración de la batería: 10 Hs	Si
1.B.1.12	Accesorios (por equipo):	Si
1.B.1.13	Cargador 220 V/AC (1 unidad)	Si

Por lo expuesto, el Oferente ASUCOM, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados.

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

8

M. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, cuanto sigue:

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección General Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Duarte
Coordinador TIC
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Adjudicar el LOTE 1 del llamado, a la firma ASUCOM S.A. con RUC: 80012224-0, por un valor de G. 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle que se presenta a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alquiler de equipos de radio comunicación s/ EETT	Unidad Medida Global	UNIDAD	300	700.000	210.000.000
			TOTAL			210.000.000

En cuanto al **LOTE NO. 2,** se ha configurado uno de los presupuestos establecidos en el Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "***Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;***…., al no existir oferta alguna para el Lote Nº 2, corresponde sugerir la declaración desierta del mismo.

Por lo que, en virtud a lo precedentemente expuesto corresponde recomendar a la Máxima Autoridad Institucional la DECLARACION DESIERTA del LOTE NO. 2 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Ing. Carlos Duarte
Coordinador de TIC
Juegos Suramericanos Asunción 2022